

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 023- 2020 - MDP - T

Pocollay, 06 de febrero del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 06 de febrero del 2020. Donde se trató: Adenda al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Y/O Aprobación de IOARR de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín Chucatamani No Sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio Nº 081-2019-A/MDHA-CH, con Reg. Nº841, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín Chucatamani, señala que el Concejo Municipal que preside, aprobó la intención de celebración y suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación sobre la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de la Municipalidad Distrital de Héroes Albarracín y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, la Adenda Nº001, tendrá como objeto que la Municipalidad de Chucatamani, autorice a la MDP, para que formule y evalúe los proyectos de inversión y/o apruebe las IOARR de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Y la MDP, se compromete a formular y evaluar el los proyectos de inversión y/o aprobar las IOARR, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con Informe Nº065-2020-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión que se proceda a la suscripción de la Adenda al Convenio.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción de la Adenda Nº 001 al Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín Chucatamani No Sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GIDU
OAJ
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE